

---

**REGLAMENTO SOBRE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER  
PARA EL MÁSTER (INTER)UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN FILOSOFÍA (MUEAF) DE LA  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**  
(Aprobado por la Comisión Académica el 23/9/2010, modificado el 28/7/2014, segunda modificación el 13/7/2016)

### 1. Modalidad y características

- 1.1. El Trabajo de Fin de Máster (TFM) es una asignatura que supone la realización por parte del estudiante de un trabajo académico de investigación original, en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos y competencias asociadas al título. El TFM debe permitir evaluar tales conocimientos y capacidades en cada estudiante dentro de las áreas de conocimiento del Máster, teniendo en cuenta el carácter especializado e interdisciplinar de éste y su orientación a la especialización académica, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. Es recomendable, por tanto, que el TFM pueda servir de base para la realización posterior de un proyecto de Tesis Doctoral.
- 1.2. El TFM debe ser realizado de forma autónoma por cada estudiante, bajo la supervisión de un tutor académico, y, como norma general, estará concebido de forma que pueda ser realizado por el estudiante en el número de horas correspondientes al total de créditos ECTS de esta asignatura en el plan de estudios vigente.
- 1.3. La extensión mínima del TFM será de 40 páginas (aproximadamente 2700 caracteres con espacios por página), y deberá incluir las siguientes secciones: 1) introducción que exponga el estado de la cuestión, 2) exposición del problema tratado, así como el desarrollo argumentado y justificado del mismo, en los capítulos o secciones que sean oportunos, 3) un apartado de conclusiones y 4) una sección bibliográfica que contenga debidamente citadas las referencias utilizadas.
- 1.4. A cada TFM se le asignará un profesor tutor, entre el profesorado que imparte docencia en el Máster, cuya misión fundamental será fijar las especificaciones del TFM, orientar al estudiante durante la realización del mismo, garantizar que los objetivos son alcanzados en el tiempo previsto y autorizar su presentación. El tutor será elegido libremente por cada estudiante de común acuerdo con el docente en cuestión. Previa propuesta de ambos, estudiante y tutor, la Comisión Académica asignará oficialmente tema y tutor a cada estudiante.
- 1.5. Cualquier estudiante que, cumpliendo todos los requisitos de adjudicación en el plazo indicado en el calendario de evaluación del Máster, no viese atendido su derecho a la asignación de un tutor, podrá dirigirse a la Comisión Académica del Máster, que deberá resolver la situación en un plazo no superior a 15 días naturales.

### 2. Procedimiento

- 2.1. Teniendo en cuenta las líneas temáticas de investigación y tutela, propuestas por los profesores del Máster en la guía académica como orientación general para la elección de tema y tutor, el estudiante hará llegar a la Comisión Académica, en el plazo indicado en el calendario de evaluación, una propuesta en la que conste título, proyecto (objetivos, justificación del tema y bibliografía) y tutor de su TFM, propuesta realizada de común acuerdo con el profesor elegido como tutor y con el visto bueno de éste. La Comisión aprobará dicha propuesta o solicitará las modificaciones que se estimen oportunas y hará públicos, en un plazo no superior a 20 días naturales tras cumplirse la fecha límite de entrega de proyectos de TFM, los datos definitivos correspondientes (autor, título, tutor y comisión evaluadora).
- 2.2. El estudiante presentará a su tutor el TFM en el plazo fijado para ello en el calendario de evaluación. Tras su revisión, el tutor decidirá si procede o no su defensa pública en las sesiones establecidas a tal efecto. Si la decisión es favorable, el estudiante entregará cinco copias en papel y una digital del TFM en su versión definitiva: cuatro para el tutor (tres de las cuales deberán remitirse a los miembros de la Comisión Evaluadora), y otra para la Comisión Académica del Máster, que la depositará en el archivo del Máster. Todas las copias deben incluir el Visto Bueno del tutor.
- 2.3. El estudiante que quiera cambiar de tema de TFM o de tutor deberá renunciar primero a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado y dirigido a la Comisión Académica, la cual resolverá sobre la pertinencia de la renuncia y procederá, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor y tema de trabajo en el plazo máximo de 15 días naturales.

- 2.4. El tutor que quiera renunciar a la supervisión de un TFM deberá dirigir un escrito motivado a la Comisión Académica del Máster, quien resolverá sobre la pertinencia de la renuncia y procederá, en su caso, a la asignación de nuevo tutor para el estudiante en el plazo máximo de 15 días naturales.

### **3. Evaluación**

- 3.1. La evaluación del TFM la hará una Comisión Evaluadora de tres miembros titulares y dos suplentes, propuestos por el tutor del trabajo y aprobados por la Comisión Académica, de entre los profesores del Máster, ocupándose el tutor de hacerle llegar a cada miembro titular la copia correspondiente del TFM. Se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad para elegir al Presidente y al Secretario de la Comisión Evaluadora en cada una de las actuaciones. Tutor y cotutor, si lo hubiere, no podrán formar parte de la Comisión Evaluadora.
- 3.2. La defensa del TFM por parte del estudiante será presencial y pública, constará de una exposición por su parte, en un tiempo no superior a 15 minutos, del contenido del trabajo o las principales líneas del mismo, seguido de las preguntas o sugerencias que los miembros de la Comisión Evaluadora consideren oportunas y la respuesta o conclusión final por parte del estudiante.
- 3.3. Las fechas para la defensa serán aprobadas y hechas públicas por parte de la Comisión Académica del Máster, al menos con tres días de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa. La Comisión hará pública, en el tablón del centro y en la web del máster, una lista con la fecha, hora y lugar de las defensas de los TFM, así como las respectivas Comisiones Evaluadoras de cada TFM.
- 3.4. Las Comisiones Evaluadoras nombradas al efecto garantizarán la aplicación de criterios públicos de evaluación que tengan en cuenta los siguientes aspectos del TFM: nivel de originalidad, relevancia de contenidos para la investigación en la(s) especialidad(es) a la(s) que se adscribe el trabajo, estructura y articulación, rigor en el empleo de normas de estilo, presentación oral y defensa.
- 3.5. El TFM será calificado, como las demás asignaturas del Máster, aplicando las siguientes calificaciones cualitativas y cuantitativas: No Presentado, Suspenso (0-4,9), Aprobado (5-6,9), Notable (7-8,9), o Sobresaliente (9-10). Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante por escrito las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria.
- 3.6. El acto de defensa finalizará con la comunicación pública, por parte de la Comisión Evaluadora, de la calificación obtenida. Durante los próximos cinco días naturales, a contar desde la fecha de la defensa, podrán comunicarse a la Comisión Académica las reclamaciones que se consideren oportunas.
- 3.7. Las Comisiones Evaluadoras podrán proponer a la Comisión Académica la calificación Matrícula de Honor para los TFM de excepcional calidad. Al finalizar las convocatorias de defensas y evaluaciones de TFM, la Comisión Académica convocará a los Presidentes de las Comisiones Evaluadas de TFM, cuya Comisión Evaluadora haya propuesto calificar con Matrícula de Honor, con el fin de asignar, en su caso, esta calificación. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la asignatura Trabajo de Fin de Máster; en caso de que este número sea inferior a veinte solo se podrá conceder una Matrícula de Honor. Para adjudicar esta calificación se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración, por este orden: 1. Mayor originalidad y rigor científico de la investigación; 2. Mejor presentación y defensa; 3. Calificación más alta; 4. Menos convocatorias de evaluación utilizadas para aprobar el TFM.

### **4. Calendario**

Antes del inicio de cada curso, la Comisión Académica aprobará y publicará el Calendario de Evaluación con los plazos de los procedimientos indicados en este Reglamento. El Calendario estará disponible en la Guía Académica y en la web del Máster (<http://campus.usal.es/masterfilosofia>), apartado "Calendario y horario".

### **5. Aspectos no contemplados**

Para todos los aspectos no contemplados explícitamente en este documento se estará a lo que disponga la normativa vigente de la Universidad en la que se encuentre matriculado el estudiante, así como, cuando sea necesario, las consideraciones que estime oportunas la Comisión Académica del Máster.